



*Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán*  
*Departamento de Huehuetenango*  
*Guatemala C. A.*

San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango,

22 de abril de 2024

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACAN, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. -----

CERTIFICA:

Que los preceptos establecidos en el artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala son de observancia obligatoria para los sujetos obligados.

Asistencia Técnica a la Gestión Financiera Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; del Artículo 17 Ter. Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República; del referido cuerpo legal preceptúa: inciso C) "Documentos que respalden Bonos o Beneficios Salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares."

La Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán, a través de la Dependencia Municipal que corresponde informa; QUE NO EXISTEN BONOS O BENEFICIOS SALARIALES DERIVADOS O NO DE PACTOS COLECTIVOS Y OTROS SIMILARES, durante el mes de marzo 2024.

Atentamente;

  
ROCAEL GARCÍA VELÁSQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL